

República Argentina

DECISIÓN ADMINISTRATIVA 307/2018 · 2018

DECI… ADMI… 307/2018

Boletín Oficial, 14 de marzo de 2018 · 10 artículos

Texto actualizado al 21 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decisión Administrativa 307/2018

MINISTERIO DE SALUD

Decisión Administrativa 307/2018

Apruébanse estructuras organizativas.

Ciudad de Buenos Aires, 13/03/2018

VISTO el EX-2018-09821996- -APN-SECCI#JGM, el Decreto Nº 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y modificatorios, mediante el cual se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP); el Decreto Nº 174 de fecha 2 de marzo de 2018, las Decisiones Administrativas N° 498 de fecha 19 de mayo de 2016 y modificatorias y Nº 267 de fecha 2 de marzo de 2018, la Resolución del MINISTERIO DE SALUD N° 1200 de fecha 22 de agosto de 2016 y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 174/18 se aprobó el organigrama de aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría, entre ellos el correspondiente al MINISTERIO DE SALUD, para cumplir con las responsabilidades que le son propias, estableciendo, asimismo, sus competencias.

Que por el artículo 4º del citado Decreto N° 174/18 se aprobó la conformación organizativa del MINISTERIO DE SALUD.

Que por la Decisión Administrativa N° 498 de fecha 19 de mayo de 2016 y sus modificatorias se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo del MINISTERIO DE SALUD.

Que por las Resoluciones citadas en el VISTO se aprobó la estructura de segundo nivel operativo del MINISTERIO DE SALUD.

Que en función de las competencias asignadas a las distintas jurisdicciones ministeriales resulta necesario reordenar las responsabilidades de las distintas áreas del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que el cumplimiento de los objetivos de Gobierno recomienda una reingeniería organizacional de las estructuras organizativas del Estado Nacional.

Que, por ello, resulta necesario en esta instancia, efectuar modificaciones en la estructura organizativa del MINISTERIO DE SALUD e incorporar, homologar, reasignar y derogar diversos cargos en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas de la Jurisdicción.

Que, en el marco de la reforma estructural de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL encarada por el ESTADO NACIONAL, corresponde la supresión de los cargos que ya no resulten estrictamente necesarios para el cumplimiento de las acciones y misiones de los organismos y Jurisdicciones que la componen.

Que en tal virtud, y a fin de atender las necesidades y la nueva organización de la Jurisdicción, resulta necesario ampliar la asignación de Unidades Retributivas otorgadas

mediante la Decisión Administrativa N° 267/2018.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que han tomado la intervención de su competencia la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN INTERMINISTERIAL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE HACIENDA.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 100, inciso 1, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, y artículo 16, inciso 31 de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorios.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°. (Artículo derogado por art. 7° de la Decisión Administrativa N° 457/2020 B.O. 5/4/2020)

ARTÍCULO 2°. (Artículo derogado por art. 7° de la Decisión Administrativa N° 457/2020 B.O. 5/4/2020)

ARTÍCULO 3°. (Artículo derogado por art. 7° de la Decisión Administrativa N° 457/2020 B.O. 5/4/2020)

ARTÍCULO 4°. (Artículo derogado por art. 7° de la Decisión Administrativa N° 457/2020 B.O. 5/4/2020)

ARTÍCULO 5°. (Artículo derogado por art. 7° de la Decisión Administrativa N° 457/2020 B.O. 5/4/2020)

ARTÍCULO 6°. Suprímense los cargos extraescalafonarios que se detallan en Planilla Anexa al presente artículo (GDE IF-2018-09886724-APN-SECCI#JGM), que forma parte integrante de la presente Decisión Administrativa.

ARTÍCULO 7°. Transfiérese la Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales del ámbito del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, a la órbita de la SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN TÉCNICA Y LOGÍSTICA de la SECRETARÍA DE COBERTURAS Y RECURSOS DE SALUD del MINISTERIO DE SALUD.

La transferencia aludida comprenderá la unidad organizativa con sus acciones, créditos presupuestarios, bienes y dotaciones vigentes a la fecha, con sus respectivos niveles, grados de revista y funciones ejecutivas previstos en el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 8°. (Artículo derogado por art. 1° de la Decisión Administrativa N° 7/2025 B.O. 21/3/2025. Vigencia: a partir de la fecha de su dictado.)

ARTÍCULO 9°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los créditos asignados a la JURISDICCIÓN 80 – MINISTERIO DE SALUD.

ARTÍCULO 10. Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Marcos Peña. — Adolfo Luis Rubinstein.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Decisión Administrativa se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-.

e. 14/03/2018 N° 16074/18 v. 14/03/2018

Anexos Ia, Ib, Ic, Id, Ie

Anexo II

Anexos IIIa, IIIb, IIIc, III.d

Anexo IV (Anexo derogado por art. 7° de la Decisión Administrativa N° 457/2020 B.O. 5/4/2020)

Planilla Anexa al artículo 3°

Planilla Anexa al artículo 6°

(Anexos derogados por art. 7° de la Decisión Administrativa N° 457/2020 B.O. 5/4/2020)
(Anexo derogado por art. 7° de la Decisión Administrativa N° 457/2020 B.O. 5/4/2020)
(Anexos derogados por art. 7° de la Decisión Administrativa N° 457/2020 B.O. 5/4/2020)
(Planilla derogada por art. 7° de la Decisión Administrativa N° 457/2020 B.O. 5/4/2020)
Nota Infoleg: La Planilla referenciada en la presente norma ha sido extraída de la edición web de Boletín Oficial. Ver modificaciones en "



VEREDICTA LEYES

Decisión Administrativa 307/2018. Texto actualizado al 21 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).